



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6111/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día once de diciembre del dos mil dieciocho.

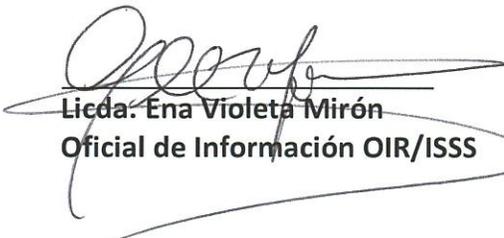
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6111, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***necesitamos que si nos pueden ayudar con esta documentación que la aseguradora no las está pidiendo. ¿En cuántos días se tardan para entregar los documentos y si tiene algún costo.*** Hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha tres de diciembre del presente año, se realizó la notificación de prevención en la cual se le informó que era necesario dar cumplimiento al art. 51 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, presentando poder especial emitido por el titular de la información a favor de los solicitantes. Así mismo se le solicitaba en el caso que la información era de fallecido, era necesario presentar la partida de defunción, las partidas donde se comprobara estado familiar y el grado de parentesco. También era necesario envarar la solicitud debidamente firmada, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 letra d). Sin embargo, no se ha recibido la documentación requerida por lo tanto no se ha tenido por subsanado dicha prevención.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido una respuesta del solicitante, es procedente denegar la solicitud de información pública y archivar las presentes diligencias.

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado lo requerido por esta dependencia en el periodo establecido y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202